Petropar | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

NOTA INTERNA

DJU/ 959 /2018

PARA	:	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (DOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	INFORME DE EVALUACIÓN LCO NRO. 28/2018
REF.	:	NOTA INTERNA DOC NRO. 469/18 (EXP. DJU. Nro. 1219)
FECHA	:	19.DICIEMBRE.2018

Con relación a la Nota Interna DOC/469/2018, de fecha 11 de diciembre de 2018, por el cual se remite a consideración el Informe del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 28/2018 "Servicio de Provisión e Instalación de Sistema de Microfiltrado para Estaciones de Servicios de Petropar", se tiene que:

Se informa que la citada Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el número de Orden 347.202.

Por Resolución PR/EJ Nro. 310/18, de fecha 20 de noviembre de 2018, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

El Comité de Evaluación, fue constituido por medio de la Resolución PR/EJ Nro.265/18 de fecha 08 de noviembre de 2018, por los siguientes funcionarios: Ing. Ricardo Rodas, Ing. Derlis Centurión e Ing. Sixto Paredes.

Se informa que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de diciembre de 2018, presentaron las documentaciones correspondientes a sus ofertas las firmas: 1) S.A.C.I. H. PETERSEN.

El Informe de Evaluación tiene fecha 11 de diciembre del 2018, y por el mismo se recomienda DECLARAR DESIERTA la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 28/2018 "Servicio de Provisión e Instalación de Sistema de Microfiltrado para Estaciones de Servicios de Petropar", en virtud a lo estipulado en el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*

La Dirección Operativa de Contratación (DOC), por medio de la citada Nota Interna DOC/469/2018, refrenda el informe del Comité de Evaluación de referencia.

De esta forma, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contratación (DOC), para la ~~cancelación~~ de la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 28/2018.

Declaración Desierta

Abog. Carlos M. Lauro Fuchs
Director Jurídico
PETROPAR

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", en virtud del art. 22, la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente, salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE.

RECIBIDO
19 DIC 2018
D.O.C.
PETROPAR

Abog. Carlos M. Lauro Fuchs
Director Jurídico
PETROPAR

Elías Villamayor
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

FECHA	
Exp. M.E. Nº 1581	
A:	
DOC	
UGCP	
Departamento de Promociones	
Dirección de Contratos	
Departamento de Licitaciones	
PAPA	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Proyectar Resolución	
Para conocimiento	
A los efectos	
Observación:	

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR